ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE SOLIDARIDAD CV-026 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
NIT	:	890.920.814-5
CONTRATISTA	:	J.A.C. VEREDA EL ALTICO
NIT	:	900.105.870-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ TOBÓN
Cédula de ciudadanía	:	8.472.176
OBJETO	:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ALTICOS - SECTOR PALO BLANCO, CON EL FIN DE EJECUTAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE UN TRAMO DE 80 METROS LINEALES DE VÍA.*
VALOR APORTE MUNICIPIO	:	**$27'674.000**
VALOR APORTE JAC	:	**$ 4'200.000**
VALOR TOTAL	:	**$31'874.000**

Entre los suscritos a saber, DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO obrando en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Jerónimo, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.473.199, debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal N° 002 del 23 de mayo de 2024, y quien para los efectos del presente convenio se le denominará el CONTRATANTE y la otra, JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ TOBÓN con cédula de ciudadanía 8.472.176 y representante legal de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTICO con NIT 900.105.870-8 quien es el CONTRATISTA, han acordado la suscripción de la presente Acta de Terminación del Convenio de Solidaridad CV-026 del 08 de Agosto de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en el Convenio CV-026 del 08 de Agosto de 2025 se estableció que, para el cumplimiento del objeto no se debía sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, es decir, desde el 08 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2025, fecha final del contrato, por lo que las partes convienen terminar dicho Convenio de Solidaridad.

SEGUNDA: Una vez terminado el Convenio CV-026 del 08 de Agosto de 2025, se ordenará la cancelación del respectivo pago, de acuerdo al compromiso constituido para garantizar el cumplimiento de la contraprestación derivada del acto administrativo.

En constancia de aprobación previa lectura del contenido de la presente Acta de Terminación, se firma por los que en ella intervienen, el día 06 de Enero de 2026.

DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

JUAN DE J. ÁLVAREZ TOBÓN
Contratista